

INFORME FINAL SEGUIMIENTO CUENTAS POR PAGAR, CONSTITUCION DE RESERVAS PRESUPUESTALES Y PASIVOS EXIGIBLES - VIGENCIA 2020**INSTITUTO DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCION COMUNAL - IDPAC**

Fecha del informe: 30/03/2020

1. OBJETIVO

Evaluar la constitución de las obligaciones (Cuentas por pagar, reservas presupuestales y pasivos exigibles) registradas por la entidad con corte a 31 de diciembre de 2019, así como su ejecución en lo corrido de la vigencia 2020.

2. CRITERIOS

- ✓ Resolución SDH 000191 del 22 de septiembre de 2017 por el cual se adopta y consolida el Manual de Programación, ejecución y cierre presupuestal del Distrito Capital.
- ✓ Manual Operativo Presupuestal del Distrito Capital.
- ✓ Manual para el registro de la contabilidad presupuestal pública.
- ✓ Resolución SDH 000393 del 24 de octubre de 2016 *“Por el cual se establece el procedimiento para el funcionamiento de la Cuenta Única”* emitida por la Secretaría Distrital de Hacienda.
- ✓ Circular Interna Nro. 003 de 2019 del IDPAC - Ejecución autorizaciones de giro y constitución de reservas.

3. METODOLOGIA

Obtención de información, generada por la responsable de presupuesto, directamente del aplicativo Predis, correspondiente a Reservas Presupuestales, para los siguientes conceptos y fechas de corte:

- ✓ Listado Reservas Presupuestales por Rubro – Fecha de corte 31-12-2019, emitida 31-12-2019
- ✓ Ejecución Presupuesto - Informe de Ejecución del Presupuesto de Gastos e Inversiones
- ✓ Ejecución Presupuesto - Informe de Ejecución Reservas Presupuestales – Vigencia 2018, emitida el 11-03-2020
- ✓ Ejecución Presupuesto - Informe de Ejecución Reservas Presupuestales – Vigencia 2019, emitida el 11-03-2020
- ✓ Ejecución de Reservas Presupuestales por Rubros y RP – Vigencia 2019, emitido el 11-03-2020
- ✓ Relación de Compromisos constituidos como Reservas Presupuestales con justificación a 31 de diciembre de 2019

Obtención de la relación de Cuentas por pagar, suministrada por la Tesorera de la entidad.

Con base en la ejecución del programa de auditoría diseñado, aplicación de los siguientes procedimientos de auditoría:

- ✓ Lectura e interpretación de procedimientos y normativa vigente, aplicables a la constitución de Reservas Presupuestales y Cuentas por Pagar, con corte a 31 de diciembre de 2019.
- ✓ Revisión crítica de la información obtenida, verificando el cumplimiento de la normativa vigente.
- ✓ Cruce de la información de las Cuentas por pagar con los soportes contenidos en las carpetas de contratos de cada acreedor.

Revisión de la existencia de pasivos exigibles, con base en la verificación de reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2018.

4. ALCANCE DEL SEGUIMIENTO

El seguimiento se efectuó a las obligaciones con corte a 31 de diciembre de 2019, que se constituyeron como Cuentas por Pagar o como Reservas Presupuestales, y las Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2018.

5. RESULTADOS

A continuación, se presenta el resultado de la aplicación del programa de auditoría diseñado para la evaluación de Cuentas por Pagar, Reservas presupuestales y Pasivos exigibles:

5.1. Cuentas por Pagar:

La cuenta 24 – Cuentas por pagar reflejada en el Estado de Situación Financiera con corte a 31-12-2019 presenta un valor de \$2.133.090, discriminada de la siguiente manera:

24	CUENTAS POR PAGAR	2.133.090.413
2401	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	1.841.235.540
2436	RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE	232.210.777
2440	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS	59.644.096

Fuente: Estado de situación Financiera – Publicado en Intranet

La Tesorera del instituto hizo entrega de la relación de cuentas por pagar con corte a 31 de diciembre de 2019, cuyo contenido se resume en 613 partidas por un valor total de \$2.736.161.356.

Las cuentas por pagar, clasificadas por rubro presupuestal, se resumen a continuación:

Rubro presupuestal	Monto
3-1-2-02-01-02-0003-000	2.926.888
3-1-2-02-02-02-0002-001	112.770.347
3-1-2-02-02-03-0003-013	38.686.667
3-1-2-02-02-03-0004-001	56.000
3-1-2-02-02-03-0005-001	35.703.965
3-1-2-02-02-03-0005-005	18.903.334
3-1-2-02-02-03-0007-001	8.218.950
3-1-2-02-02-03-0007-002	6.440.825
3-1-2-02-02-04-0001-003	120.000
3-1-2-02-02-07-0000-000	51.085.187
3-1-2-02-02-08-0000-000	14.865.400
3-3-1-15-07-42-1080-185	184.508.766
3-3-1-15-07-44-1193-192	19.766.667
3-3-1-15-07-45-1013-196	249.295.513
3-3-1-15-07-45-1014-196	270.339.560
3-3-1-15-07-45-1088-196	245.710.001
3-3-1-15-07-45-1089-196	637.026.504
3-1-1-01-01-01-0005-000	19.000.000
3-1-1-01-01-01-0011-000	42.138.628
3-1-1-01-02-03-0001-000	600.952.065
3-1-1-01-02-03-0002-000	174.937.344
3-1-1-01-03-02-0000-000	2.708.745
TOTAL CUENTAS POR PAGAR 2019	2.736.161.356

Fuente: Relación cuentas por pagar - Tesorería

Con el fin de verificar que las cuentas por pagar registradas por la entidad hayan tenido soporte y registro adecuado y atención oportuna, se realizó una selección de las partidas de valor superior a \$10.000.000 y una selección aleatoria del 10% de las demás partidas tomando una de cada 100 en la relación presentada por la Tesorera (iniciando por la línea número 100), arrojando un resultado de 23 partidas relacionadas a continuación:

No.	Nombre	Número ID	Rubro	Fecha de aprobación	Valor Bruto
1	Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal	900127054	3-1-1-01-02-03-0001-000	30-12-2019	600.952.065
2	Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal	900127054	3-1-1-01-02-03-0002-000	30-12-2019	174.937.344
3	Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal	900127054	3-1-1-01-01-01-0011-000	30-12-2019	42.138.628

No.	Nombre	Número ID	Rubro	Fecha de aprobación	Valor Bruto
4	Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal	900127054	3-1-1-01-01-01-0005-000	30-12-2019	19.000.000
5	Miguel Antonio Castro García	79424113	3-1-2-02-02-02-0002-001	30-12-2019	37.590.113
6	Beatriz Cristina Castro Garcia	39691637	3-1-2-02-02-02-0002-001	30-12-2019	37.590.117
7	Olga Lucía Castro García	35501419	3-1-2-02-02-02-0002-001	30-12-2019	18.978.305
8	Olga Lucía Castro García	35501419	3-1-2-02-02-02-0002-001	31-12-2019	18.611.812
9	Unión Temporal Ultra Lira Seguridad	901268166	3-1-2-02-02-03-0005-001	31-12-2019	35.703.965
10	Yessica Johana Cristo Lombana	1030602494	3-3-1-15-07-45-1014-196	31-12-2019	960.000
11	Douglas Trade SAS	830078025	3-3-1-15-07-45-1014-196	31-12-2019	35.997.327
12	Douglas Trade SAS	830078025	3-3-1-15-07-45-1089-196	31-12-2019	28.469.125
13	Douglas Trade SAS	830078025	3-3-1-15-07-45-1089-196	31-12-2019	21.203.892
14	Douglas Trade SAS	830078025	3-3-1-15-07-45-1013-196	31-12-2019	34.025.513
15	Lopmi Ltda	900162168	3-3-1-15-07-45-1088-196	31-12-2019	75.000.000
16	Lopmi Ltda	900162168	3-3-1-15-07-45-1014-196	31-12-2019	25.444.903
17	Nelson Javier Velásquez Cely	1015447570	3-3-1-15-07-45-1089-196	31-12-2019	1.800.000
18	Mylton Manuel Forero Prieto	1019045685	3-3-1-15-07-45-1089-196	31-12-2019	1.800.000
19	Mireya Salcedo Camelo	39762510	3-3-1-15-07-45-1013-196	31-12-2019	5.800.000
20	Gloria Patricia López Zuluaga	52074373	3-3-1-15-07-45-1088-196	31-12-2019	1.120.000
21	Compensar EPS	860066942	3-1-2-02-02-07-0000-000	31-12-2019	48.191.779
22	Fec Suministros y Servicios SAS	900975944	3-1-2-02-02-08-0000-000	31-12-2019	14.476.000
23	José Gabriel Calderón García	80854567	3-3-1-15-07-42-1080-185	31-12-2019	240.000
TOTAL SELECCIÓN					1.280.030.888

Fuente: Relación cuentas por pagar - Tesorería

En resumen, las 23 partidas seleccionadas corresponden al 3.75% del total de 613 y el monto (\$1.280.030.888) corresponde al 46.78% del monto total de las cuentas por pagar a 31 de diciembre de 2019, que asciende a \$2.736.161.356.

Con base en la muestra seleccionada, se identificaron los números de contrato respectivos, se verificó en la carpeta que reposa en contratación y se revisó que las obligaciones fueran atendidas oportunamente.

El siguiente cuadro refleja el resultado de la verificación adelantada:

No.	Nombre	Contrato Nro.	Valor Bruto	Concepto	Pago intereses mora
1	Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal		600.952.065	Nómina Memorando con radicado 2019IE11601 del 27 de diciembre de 2019	No

No.	Nombre	Contrato Nro.	Valor Bruto	Concepto	Pago intereses mora
2	Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal		174.937.344	Nómina Memorando con radicado 2019IE11601 del 27 de diciembre de 2019	No
3	Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal		42.138.628	Nómina Memorando con radicado 2019IE11601 del 27 de diciembre de 2019	No
4	Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal		19.000.000	Nómina Memorando con radicado 2019IE11601 del 27 de diciembre de 2019	No
5	Miguel Antonio Castro García	104-19	37.590.113	Fra. 540 Arriendo 25dic2019 a 24ene2020 Carpeta en poder de Contraloría	No
6	Beatriz Cristina Castro García	104-19	37.590.117	Fra. 769 Arriendo 25dic2019 a 24ene2020 Carpeta en poder de Contraloría	No
7	Olga Lucía Castro García	104-19	18.978.305	Fra. 535 Arriendo 25dic2019 a 24ene2020 Carpeta en poder de Contraloría	No
8	Olga Lucía Castro García	104-19	18.611.812	Fra. 535 Arriendo 25dic2019 a 24ene2020 Carpeta en poder de Contraloría	No
9	Unión Temporal Ultra Lira Seguridad	658-19	35.703.965	Fra 9 vigilancia 01nov2019 a 30nov2019 Carpeta en poder de Contraloría	No
10	Yessica Johana Cristo Lombana	1047-19	960.000	Contrato de prestación de servicios - Cuenta de cobro dic2019	No
11	Douglas Trade SAS	735-19	35.997.327	Fras 2247 2249 2278 2286 2307 2314 2315 2317 2324 2326 2345 2370 2378 2383 2391 2400 Logística operación - Excedente en OP6332 \$28,469,125 OP6333 \$21.203.892 OP6334 \$7,595,154 - OP6335 \$34,025,513 Carpeta en poder de Contraloría	No
12	Douglas Trade SAS	735-19	28.469.125	Fras 2227 2277 2279 2287 2290 2293 2309 2323 2329 2333 2334 2335 2367 2377 2401 Logística operación - Excedente en OP6331 \$35,997,327 OP6333 \$21.203.892 OP6334 \$7,595,154 - OP6335 \$34,025,513 Carpeta en poder de Contraloría	No
13	Douglas Trade SAS	735-19	21.203.892	Fras 2136 2281 2296 2303 2328 2336 2344 2347 2351 2357 2358 2376 2384 2385 Logística operación - Excedente en OP6331 \$35,997,327 OP6332 \$28,469,125 OP6334 \$7,595,154 - OP6335 \$34,025,513 Carpeta en poder de Contraloría	No
14	Douglas Trade SAS	735-19	34.025.513	Fras 2219 2236 2238 2239 2243 2244 2253 2283 2285 2289 2306 2310 2311 2319 2322 2330 2331 2337 2338 2339 2341 2346 2349 2352 2353 2354 2355 2356 2361 2362 2363 2364 2366 2368 2369 2382 - Servicios logisiticos - Diferencia en OP6331 \$31,997,327 Carpeta en poder de Contraloría	No

No.	Nombre	Contrato Nro.	Valor Bruto	Concepto	Pago intereses mora
15	Lopmi Ltda.	1089-19	75.000.000	Fras 1211 a 1259 Servicios logísticos - Excedente en OP6420 \$25,444,903 Carpeta en poder de Contraloría	No
16	Lopmi Ltda.	1089-19	25.444.903	Fras 1211 a 1259 Servicios logísticos - Excedente en OP6419 \$75,000,000 Carpeta en poder de Contraloría	No
17	Nelson Javier Velásquez Cely	1191-19	1.800.000	Contrato de prestación de servicios - Cuenta de cobro dic2019	No
18	Mylton Manuel Forero Prieto	1081-19	1.800.000	Contrato de prestación de servicios - Cuenta de cobro dic2019	No
19	Mireya Salcedo Camelo	1096-19	5.800.000	Contrato de prestación de servicios - Cuenta de cobro dic2019	No
20	Gloria Patricia López Zuluaga	092-19	1.120.000	Contrato de prestación de servicios - Cuenta de cobro dic2019	No
21	Compensar EPS	656-19	48.191.779	Fras 658459 \$42,696 - 659054 \$24,825,700 - 660520 \$15,949,21 - 660428 \$10,267,770 Ejecución del plan de bienestar e incentivos. Excedente en OP 6410 por \$2,893,408	No
22	Fec Suministros y Servicios SAS	1213-19	14.476.000	Factura 214-3 del 21nov2019 - Vence 20dic2019- Adquisición Equipos de protección Seguridad y Salud en el Trabajo	No
23	José Gabriel Calderón García	906-19	240.000	Contrato de prestación de servicios - Cuenta de cobro dic2019	No
	TOTAL		1.280.030.888		

Con base en el resultado de la revisión de las obligaciones de la muestra seleccionada, se evidenció que:

- ✓ Las mismas presentan adecuados soportes, entre los que se encuentra evidencia de certificación de cumplimiento del supervisor del contrato, pago de aportes a seguridad social y certificación de cuenta bancaria; para los casos de personas jurídicas, se observó certificación del revisor fiscal relacionada con los aportes a seguridad social y copia del Registro Único Tributario – RUT.
- ✓ Con base en las certificaciones emitidas por los supervisores de los contratos, los bienes y servicios contratados fueron recibidos y
- ✓ Sus pagos fueron atendidos oportunamente (en enero de 2020).

Cuentas por pagar por Retención en la fuente y por Contribuciones

Respecto de las Cuentas por Pagar por conceptos de Retención en la fuente y de Contribuciones, se revisaron los comprobantes de pago realizados en enero de 2020 encontrando el siguiente resultado:

No.	Cuenta		Saldo a 31 dic2019	Pagos en ene2020		Pagos en feb2020		Pendiente de giro
				Valor pagado	Acta de giro	Valor pagado	Acta de giro	
1	2436	Retención en la fuente	232.210.777	134.446.000		23.302.000		
2	243603	Honorarios	22.056.085	22.056.000	2020-3	-		-
3	243605	Servicios	8.193.964	8.194.000	2020-3	-		-
4	243606	Arrendamientos	6.760.752	6.761.000	2020-3	-		-
5	243608	Compras	583.908	584.000	2020-3	-		-
6	243615	Rentas de trabajo	46.318.000	46.318.000	2020-3	-		-
7	243625	Impuesto a las ventas retenido	24.448.644			-		24.448.644
8	243626	Contratos de construcción	7.340.007	7.340.000	2020-3	-		-
9	243627	Retención de impuesto de Industria y comercio por compras	50.046.862			-		50.046.862
10	243690	Otras retenciones	66.462.555	43.193.000	2020-1	23.302.000	2020-5	-
11	243690001	Estampilla Universidad Distrital	17.362.516	12.837.000	2020-1	4.298.000	2020-5	227.516
12	243690002	Procultura	23.570.015	14.198.000	2020-1	9.502.000	2020-5	-
13	243690003	Adulto mayo	23.570.015	14.198.000	2020-1	9.502.000	2020-5	-
14	243690009	Estampilla Universidad Pedagógica	1.960.009	1.960.000	2020-1	-		-
15	244023	Contribuciones	18.350.018	18.350.000	2020-2	-		-

Fuente: Actas de pago

No fue aportada evidencia de los pagos de:

- ✓ Impuesto a las ventas retenido \$ 24.448.644
- ✓ Retención de impuesto de Industria y comercio por compras \$ 50.046.862

Adicionalmente, se evidencia diferencia entre el monto pagado por concepto de Estampilla Universidad Distrital por valor de \$ 227.516, sobre la cual no se obtuvo justificación.

En relación con la situación descrita, esta Oficina tiene en consideración que actualmente el acceso a la información es remoto (trabajo en casa) y para el caso de la profesional que ejerce funciones de contadora se han presentado dificultades para el acceso a su equipo a través de internet.

Dado lo anterior, la evidencia del pago de los impuestos y contribuciones mencionados será objeto de seguimiento en próximas verificaciones por parte de la Oficina de Control Interno y se presentará informe de alcance sobre este tema específico.

5.2. Reservas Presupuestales:

Según el reporte denominado 'Listado de Reservas Presupuestales por rubro – Fecha de corte 31-12-2019' generado en PDF en el Sistema de Presupuesto Distrital – PREDIS se

constituyeron un total de cuatrocientas tres (403) Reservas Presupuestales para la vigencia 2020 y ascienden a la suma de \$1.740.637.387

Concepto	Cantidad	Monto
Aceptación de oferta	11	18.575.210
Contrato de interventoría	1	13.568.000
Contrato de obra	4	156.155.994
Contratos de prestación de servicios	20	442.894.512
Contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión	168	215.804.132
Contratos de prestación de servicios profesionales	190	507.478.006
Contrato de suministro	1	6.976.205
Contrato interadministrativo de prestación de servicios	1	791.772
Contratos interadministrativos	5	286.092.899
Órdenes de compra	2	92.300.657
Total	403	1.740.637.387

Fuente: Listado de Reservas Presupuestales por rubro – Predis

Se evidenció que los montos de las reservas de funcionamiento alcanzaron el 2,92 % del presupuesto por el mismo concepto y los de las reservas de inversión alcanzaron el 9,48 % del presupuesto por igual concepto; dando cumplimiento al requisito de no superar los montos máximos establecidos que son del 4 % para funcionamiento y 20 % para Inversión, como puede evidenciarse en el siguiente cuadro:

CONCEPTO	VR. PRESUPUESTO	MÁXIMO PERMITIDO		TOTAL RESERVAS PRESUPUESTALES IDPAC	
Funcionamiento	\$ 16.104.517.000	4 %	\$ 644.180.680	\$ 470.643.822	2,92 %
Inversión	\$ 21.924.588.000	20 %	\$ 4.384.917.600	\$ 2.077.984.711	9,48 %
Total Entidad	\$ 38.029.105.000		\$ 5.029.098.280	\$ 2.553.901.456	

Fuente: Listado de Reservas Presupuestales por rubro – Predis

En relación con las justificaciones para su constitución, por indagación con la responsable de presupuesto, se estableció que en la entidad se adelantaron socializaciones para orientar la presentación de justificación de las reservas presupuestales.

Se revisó la totalidad de las justificaciones presentadas, tomando como base la 'Relación de Compromisos constituidos como Reservas Presupuestales con justificación a 31 de diciembre de 2019', evidenciando que:

- ✓ Quince (15) de las justificaciones presentadas por reservas presupuestales corresponden realmente a cuentas por pagar, toda vez que se trata de servicios ya recibidos en la vigencia, tal como se evidencia en el siguiente cuadro:

No.	CODIGO PRESUPUESTAL	BENEFICIARIO	No. DE COMPROMISO	SALDO	CAUSA
1	3-1-2-02-02-02-0003-005	ORACLE COLOMBIA LIMITADA	43227	5.766.301	Renovar el soporte y licenciamiento Oracle. El contratista no radicó cuenta en la fecha establecida en la circular de cierre 2019.
2	3-1-2-02-02-07-0000-000	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR - COMPENSAR	656	5.006.592	Adición Contrato 656-2019 de bienestar e incentivos del Plan de Bienestar (108 empleados). quedando en un total de \$14.637.312
3	3-1-2-02-02-08-0000-000	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR - COMPENSAR	656	2.094.873	Adición contrato 656-2019. adquisición 24 bonos para spa para intervenir 24 casos blancos relacionados en informe SGSST
4	3-1-2-02-02-08-0000-000	SAIG INGENIERIA Y SEGURIDAD SAS	1381	3.178.050	Mantenimiento cinco botiquines.
5	3-3-1-15-07-45-1013-196	DOUGLAS TRADE SAS	735	52.689.926	Adición contrato 735 "...acciones logísticas necesarias para el desarrollo de los eventos misionales...". Dichas actividades fueron realizadas durante la vigencia 2019; sin embargo, las legalizaciones se están ejecutando en el mes de enero
6	3-3-1-15-07-45-1013-196	DOUGLAS TRADE SAS	735	22.164.388	Adición contrato 735 "...acciones logísticas necesarias para el desarrollo de los eventos misionales...". Dichas actividades fueron realizadas durante la vigencia 2019; sin embargo, las legalizaciones se están ejecutando en el mes de enero
7	3-3-1-15-07-45-1014-196	DOUGLAS TRADE SAS	735	49.872.009	Adición contrato 735 "...acciones logísticas necesarias para el desarrollo de los eventos misionales...". Dichas actividades fueron realizadas durante la vigencia 2019; sin embargo, las legalizaciones se están ejecutando en el mes de enero
8	3-3-1-15-07-45-1088-196	DOUGLAS TRADE SAS	735	36.657.076	El Contratista no radicó cuenta en la fecha establecida en la circular de cierre 2019
9	3-3-1-15-07-45-1088-196	DOUGLAS TRADE SAS	735	25.634.113	continuidad a las actividades que son parte de las obligaciones del contrato de prestación de servicios N°735 de 2019, por lo anterior se hace necesaria la constitución excepcional de reserva presupuestal vigencia 2020
10	3-3-1-15-07-45-1089-196	DOUGLAS TRADE SAS	735	32.404.846	El contrato terminó el 30 de diciembre de 2019, dado el tipo de servicio se requiere de una exhaustiva revisión y en tanto se trata de una bolsa de recursos de todas las subdirecciones del IDPAC.

No.	CODIGO PRESUPUESTAL	BENEFICIARIO	No. DE COMPROMISO	SALDO	CAUSA
11	3-3-1-15-07-45-1014-196	UNION TEMPORAL ESPECIALES IDPAC 2019	1070	2.207.045	Saldo pendiente de cancelar Adición y prórroga Contrato 1070 "... servicio especial de transporte terrestre Bogotá y áreas rurales con el fin de dar cumplimiento a la promoción y fortalecimiento de los procesos participativos de las organizaciones sociales y comunitarios".
12	3-3-1-15-07-45-1014-196	UNION TEMPORAL ESPECIALES IDPAC 2019	1070	4.928.521	Saldo pendiente de cancelar Adición y prórroga Contrato 1070 "... servicio especial de transporte terrestre Bogotá y áreas rurales con el fin de dar cumplimiento a la promoción y fortalecimiento de los procesos participativos de las organizaciones sociales y comunitarios".
13	3-3-1-15-07-45-1088-196	UNION TEMPORAL ESPECIALES IDPAC 2019	1070	19.345.183	continuidad a las actividades que son parte de las obligaciones del contrato de prestación de servicios N°1070 de 2019, por lo anterior se hace necesaria la constitución excepcional de reserva presupuestal vigencia 2020
14	3-3-1-15-07-45-1089-196	UNION TEMPORAL ESPECIALES IDPAC 2019	1070	15.805.226	Servicio transporte especial. El contrato terminó el 15 de diciembre de 2019, dado el tipo de servicio se requiere de una exhaustiva revisión y en tanto se trata de una bolsa de recursos de todas las subdirecciones del IDPAC.
15	3-3-1-15-07-45-1089-196	UNION TEMPORAL ESPECIALES IDPAC 2019	1070	2.949.345	El contrato terminó el 15 de diciembre de 2019, dado el tipo de servicio se requiere de una exhaustiva revisión y en tanto se trata de una bolsa de recursos de todas las subdirecciones del IDPAC.

De igual manera, se observan casos en que se presentan justificaciones idénticas para los Contratos de Prestación de Servicios (CPS). A pesar de que esta práctica no es una deficiencia 'per se', es importante que la justificación de cada contrato sea presentada con las características propias que la individualicen de las demás contrataciones.

El Manual Operativo Presupuestal del Distrito Capital define las Reservas Presupuestales como "compromisos que al 31 de diciembre de cada vigencia no se han cumplido por razones imprevistas y excepcionales", mientras que las cuentas por pagar "son aquellas obligaciones constituidas a 31 de diciembre derivadas de la entrega de bienes, obras y servicios recibidos a satisfacción y de anticipos y sumas anticipadas pactadas en los contratos, que fueron giradas presupuestalmente pero no fueron canceladas (giro efectivo) al cierre del periodo, que cuentan con orden de pago o relación de autorización y que en la respectiva tesorería se encuentran los recursos disponibles para ser giradas en enero de la siguiente vigencia, de conformidad con el programa anual de caja aprobado".

OBSERVACION No. 1

En el procedimiento para la constitución de Reservas presupuestales y de Cuentas por pagar, no se está dando cumplimiento a la totalidad de los requisitos establecidos en el Manual Operativo Presupuestal, ya que se evidencian casos en los que se constituyeron Reservas presupuestales a pesar de que ya se habían recibido los servicios dentro de la vigencia, razón por la cual deberían registrarse como Cuentas por pagar, situación que además genera subestimación en el registro de Cuentas por pagar afectando las cifras reflejadas en los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2019 y sobre estimación en el monto de las Reservas Presupuestales constituidas.

RECOMENDACION No. 1

Establecer puntos de control para que la identificación, clasificación, registro y/o constitución de cuentas por pagar y reservas presupuestales, al final de cada vigencia, se realicen de manera adecuada y correspondan a la realidad financiera y económica de la entidad, y de esta forma dar estricto cumplimiento a las normas y directrices aplicables en la materia.

La Ley 819 de 2003, establece en su artículo 8. *“Reglamentación a la programación presupuestal. La preparación y elaboración del presupuesto general de la Nación y el de las Entidades Territoriales, deberá sujetarse a los correspondientes Marcos Fiscales de Mediano Plazo de manera que las apropiaciones presupuestales aprobadas por el Congreso de la República, las Asambleas y los Concejos, puedan ejecutarse en su totalidad durante la vigencia fiscal correspondiente”*, la norma también permite la constitución de reservas presupuestales con los compromisos que al 31 de diciembre no se hayan cumplido. En éste punto ha de considerarse como se pronuncia la Procuraduría General de la Nación al respecto, mediante Circular 031 de 2011: *“... El Ministerio de Hacienda y Crédito Público califica las Reservas Presupuestales como «Un Instrumento de uso excepcional, o sea, esporádico y justificado en situaciones atípicas y ajenas a la voluntad de la Entidad Contratante que impidan la ejecución de los compromisos en fechas inicialmente pactadas dentro de la misma vigencia en que éste se perfeccionó, debiendo desplazarse la recepción del respectivo bien o servicio a la vigencia fiscal siguiente, lo cual conlleva a que en tales eventos se constituya la respectiva Reserva Presupuestal”,..”* (Negrilla fuera de texto).

“...El uso excepcional de las reservas presupuestales ante la verificación de eventos imprevisibles se complementa en aquellos eventos en los que de manera sustancial se afecte el ejercicio básico de la función pública, caso en el cual las entidades territoriales que decidan constituir reservas presupuestales deberán justificarlas por el ordenador del gasto y el jefe de presupuesto.

Las reservas presupuestales no se podrán utilizar para resolver deficiencias generadas en la falta de planeación por parte de las entidades territoriales”.

Al respecto, el IDPAC emitió la Circular No. 031 de 2018 – *Justificación de constitución excepcional reservas presupuestales*”, expedida por la Secretaria General, que dispone: *“En cumplimiento de la acción No. 374 del Plan de Mejoramiento, suscrito con la Contraloría de*

Bogotá D.C. – vigencia 2016, que tiene como principal fin; ejercer control sobre la ejecución de los compromisos de cada vigencia para que al cierre de la misma, la ejecución del presupuesto se realice acorde con la entrega de bienes y servicios, de tal manera que **el uso excepcional de las reservas presupuestales se realice únicamente ante la ocurrencia de eventos imprevisibles**, que de manera sustancial afecten la prestación del servicio de la entidad. En segundo lugar, evitar que el monto de las reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre por el IDPAC, supere los límites permitidos por la normatividad vigente”. (Negrilla fuera de texto).

“Por tanto, una vez verificado el cumplimiento estricto de las condiciones anteriores, les solicito a partir de la fecha, justificar el hecho por medio escrito, a través del uso de la plantilla denominada: “Justificación de Constitución Excepcional de Reservas Presupuestales...”. (Subrayado y negrilla fuera de texto).

Observación No. 2

Se reitera la Observación documentada en el Informe de Auditoría Interna de Gestión al Proceso de Gestión Financiera, realizada en 2019 y en el cual se indicó: “Las justificaciones de reserva presupuestal ... no soportan adecuadamente la constitución de estas, inobservando lo establecido en el artículo 8 de la Ley 819 de 2003, y en la Circular No. 031 de 2018, emitida por el IDPAC – Justificación de constitución excepcional reservas presupuestales”, situación que puede generar sanciones por parte de los entes de control”.

Recomendación No. 2

De igual manera se reitera la recomendación de “Establecer puntos de control en coordinación con la Secretaría General – Gestión Contractual, para que la justificación de las reservas soporten adecuadamente la constitución de éstas con el fin de dar estricto cumplimiento a las normas y directrices aplicables en materia de Reservas Presupuestales”

5.3. Pasivos Exigibles:

Es de resaltar que el Instituto efectuó un adecuado seguimiento a las Reservas Presupuestales constituidas en 2018, asegurando su total ejecución en 2019 de manera tal que no trascendieron a Pasivos Exigibles. Al respecto, el Manual Operativo Presupuestal del Distrito Capital establece que:

“En caso tal que se constituyan reservas presupuestales (...) las entidades deben efectuar su ejecución y seguimiento estricto de tal manera que las mismas no trasciendan a la siguiente vigencia y se conviertan en Pasivos Exigibles”.

6. Conclusiones y recomendaciones

El IDPAC da cumplimiento a los límites establecidos para la constitución de Reservas presupuestales toda vez que no superan los límites de los montos máximos del 4% del presupuesto de la vigencia anterior para funcionamiento y del 20% para inversión, (Resolución SDH 000191 del 22 de septiembre de 2017).0

El Instituto cumplió en 2019 con la ejecución de la totalidad de las Reservas presupuestales constituidas en 2018, de manera tal que no trascendieron a Pasivos Exigibles

Las cuentas por pagar constituidas por la entidad, con corte a 31 de diciembre de 2019, corresponden a obligaciones originadas en la adquisición de bienes o servicios por parte del Instituto de la Participación Ciudadana y Acción Comunal – IDPAC, excepto por el pago de impuestos y contribuciones que será objeto de seguimiento posterior, como se mencionó en el cuerpo del presente informe, fueron debidamente soportadas, registradas y atendidas oportunamente en enero de 2020.

El proceso de constitución de reservas presupuestales presenta debilidades en cuanto a la identificación, clasificación y registro de las mismas, así como en la documentación de las correspondientes justificaciones.

Las recomendaciones a las situaciones evidenciadas se encuentran en el cuerpo del informe.

7. Dificultades presentadas durante el seguimiento

El presente seguimiento se ejecutó bajo las Medidas Transitorias de Prevención, Contención y Mitigación ante Enfermedad Respiratoria Aguda - Covid-19, dado lo anterior el acceso a los soportes documentales presentó dificultades en tiempo y cantidad de los mismos, situación que limitó la oportunidad y alcance de los resultados del presente trabajo de aseguramiento.

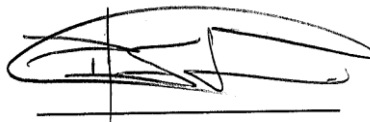
Aprobado: 30/03/2020

Elaboró y verificó

Revisó y aprobó:



Camilo A. Garzón Tauta
Contratista Oficina Control Interno



Pablo Salguero Lizarazo
Jefe Oficina Control Interno